



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y DIEZ.**

REAL VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812

que *la* soberana *ley* concede a los Ciu-
dadanos de esta Villa, espesialm^{te} siendo
tan afenos los jndam^{tos} en q^{nto} intento apo-
yarse: Y que sobre todo se debe pasar al tri-
bunal Supremo de la Real Audiencia p^a que dicie
la oportuna providencia.

Contra visto un oficio de este dia comunicado
por D^o An^o Juan Comand^{te} en la Partida del
Reydo de Guadix, en el que pide se le son
38 paxen de alparayates p^a el cabrado de omg
tanto, inob^o de su mando. Y en vista de que no
se presenta con de Superioridad legitima
que pueda mandar *la* Entrega; y que aun
que la presentara, es imposible darlo, por no
haber fondo de que se han mado, y hallan
se otro, y en la mayor *utilidad*, acor-
daron se contene a *los* Cavallo oficiales
poniendole que aunque los de reg^{to} del Ayuntamiento
son muy conformes a *la* necesidad expresada
necesidad, no puede verificarlo por las expe-
sadas causas

